DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 22 de Agosto de 1893.

Número 194.

ADMINISTRACION:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

AGOSTO.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Mar. 22. Santos Timoteo, Hipólito, ob.; Antonio y Fabriciano, martires. SALE LA CANICULA.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.-Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA. Acuerdos: N. 1525. Acepta una renuncia y haca nombramientos. N. 1526. Crea una escuela y suprime y crea varias plazas.

CARTERA DE GOBERNACIÓN. - Acuerdos: N. 93. Hace un nombramiento. N. 10. Aprueba un detalle.

CARTERA DE HACIENDA. Oficio.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación. - Detalles, Documentos defectuosos.

MARINA. - Movimiento marítimo.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. - Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

Por haberse incurrido en un error sustancial se reproduce el siguiente Decreto:

> Nº 18. JOSÉ J. RODRIGUEZ,

Presidente Constitucional de la República DE COSTA RICA.

CONSIDERANDO:

1º Que la actual situación económica del país exige, entre otras providencias, las que conduzcan á la más pronta amortización de los billetes nacionales y al mayor desarrollo de la agricultura, por el aumento y mejora de las vías de comunicación;

2º Que las diversas disposiciones dictadas para la amortización de los billetes nacionales, por causas varias han quedado sin efecto;

3º Que los fondos destinados especialmente á la amortización de los billetes de la Emisión de Guerra fueron aplicados á otro objeto por decreto de 1º de Agosto de 1891;

exclusiva para los objetos indicados en el considerando 1º, gravando solamente artículos que no son de primera necesidad,

49-Que es indispensable crear una renta

DECRETA:

Artículo 1º-Recárgase el precio actual de los licores nacionales que se expenden en las Administraciones públicas del ramo, con un 20 por ciento.

Artículo 29-Recárganse asimismo los derechos arancelarios sobre los licores extranjeros, en la forma siguiente:

	Pag	gan hoy or kil.	Pa po	gardn r kil.	Diff	erencia t kil.
Cognac, wiskey, Ginebra y de- más licores de lícita introducción en barriles ó damajuanas Los mismos en cualquiera otro	*	o-8o	*	1-05	*	0-25
Mistelas en barriles ó damajua-	71	0-60	"	0-80	**	0-20
Las mismas en cualquier otro	**	0-60	**	1-05	**	0-45
envase	**	0-45	2.0	0-80	22	0-35
Champagne en cualquier envase	2.7	0-09	22	1-05	111	0-96

Estos recargos empezarán á hacerse efectivos para los licores del país, desde la promulgación del presente decreto; y para los procedentes de Europa y de otras plazas, treinta y veinte días después, respectivamente.

Artículo 3º-Destínase el producto de ambos recargos á la amortización de los billetes nacionales, la cual se ejecutará por medio de incineraciones mensuales por el valor total de lo recaudado.

Artículo 4º-Concluída la amortización de que habla el artículo anterior, el recargo establecido por los artículos 1º y 2º, se destinará á la mejora de las vías de comunicación existentes y á la apertura de otras nuevas.

Artículo 59-El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda dictará las disposiciones necesarias para la inmediata ejecución del presente decreto.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los diez y nueve días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y tres.

José J. Rodríguez.

El Secretario de Estado en el despacho de Hacienda y Comercio, -P. J. VALVERDE.

SECRETARIA DE RELACIONES FXTERIORES, INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública. Nº 1525. Palacio Nacional.

San José, 19 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República

AGUERDA:

1º Aceptar á la señorita Eudoxia Vargas su renuncia del cargo de ayudante de la escuela de niñas del Naranjo y nombrar para sustituírla á la señorita Mercedes Mora;

2º Separar del puesto de director interino de la escuela de varones de Santa Bárbara, al señor don Potenciano Escalón, por la mala conducta que observa, según informes del Ins-

pector de Escuelas de Heredia y recargar la dirección de la escuela en el primer auxiliar, mientras concluye la licencia concedida al director propietario; y

3º Nombrar para maestro de la escuela de varones de Guadalupe de Cartago á don Isidro Coto, en reemplazo de don Filadelfo Granados.-Publíquese.-Rubricado por el señor Presidente.—JIMÉNEZ.

Nº 1526.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República, á propuesta del Inspector de Escuelas de Puntarenas,

ACUERDA:

1º Crear una plaza de ayudante en cada una de las escuelas de varones y niñas de Puntarenas y de niñas de Esparta, y asignarles las dotaciones de treinta y cinco, treinta y veinticinco pesos, respectivamente.

2º Crear una escuela mixta en el caserío de "El Tigre" de Los Quemados, y nombrar para desempeñarla á doña Benita de Cordero, con la dotación de cuarenta pesos mensuales.

3º Suprimir las plazas de portero de las escuelas de Puntarenas y Esparta y crear una plaza de maestro de canto para las escuelas de varones de los distritos antes citados, y nombrar para desempeñarla á don Marcos León, con el sueldo de cuarenta pesos al mes.-Publíquese. -Rubricado por el señor Presidente.-Jimé-NEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 93. Palacio Nacional.

San José, 19 de Agosto de 1893.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Nicanor Garbanzo para Jefe Político del cantón de Desamparados.-Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente. - VARGAS M.

Nº 10.

Palacio Nacional.

San José, 16 de Agosto de 1893.

Por cuanto la Municipalidad de este cantón ha aprobado en el artículo 10 del acta de la sesión celebrada el 7 del corriente el detalle que la Junta itineraria del distrito de Mata Redonda ha levantado para la composición de sus caminos, el Presidente de la República

Aprobarlo á su vez, de conformidad con el inciso 4", artículo 9", de la

2	the activity the 1000.	
	Alfaro Telésforo\$	35-00
	Alvarado Rafael.	1-00
	Acosta David	5-00
	., Félix	I-00
	., Cecilio	
	,, José M	1-00
	Juana	0-50
	J. Ocana	0-25
	AT THE PARTY OF TH	3333339
	Alvarez Guadalupe	1-00
	Arias Alberto Luis	1-00
	Ahrens Raquel	1-00
	Artavia Luis	1-00

ia Santiago Ramón	0-25 Vargas Francisco	lonio 6- Bolaños Matías 6-
Juanar Josè	0-25 Villalta Rafael	,, Antonio 3-
Julia Lang de Luisa Trejos de	o-50 Villalobos Casimiro	guilino 3-
Rosa os Mercedes (sucesión de) intes Rosario	0-50 Villafranca Dolores Carazo de	,. Rojas Tranquili- no 1- ,. León Ramón 1-
es Ubaldoano Pedro	1-00 Zúñiga Rosario	, Pedro 1-
Antonio Ricardo	0-50 0-50 0-50 0-50	Calvo Zeledón 1-0 Campos Damián 8-1
sucesión de)	2-00 11-00 \$ 584-25	,, Joaquín 17-
	r-00 Publiquese.—Rubricado por el señor Presidente.—VARGAS M.	., Manuel 1-4
as	2-00 CECDETADIA DE HACIENDA V COMEDCIO	, Jesús 2-4 , Laudencio 2-4 , Alfonso 2-4
***************************************	SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.	Cantillano Eusebio
ra,,,,,	0-50	Carrillo Pedro 1-
********** **** ***** **********	0-25 10-00 2-00 N. 66.	Castro Mercedes 10-6 Chacón Casilda 5-6
argas de	Palacio Nacional	,, Anselma 4-
	5-00	,, Matea 1-
	San José, 21 de Agosto de 1893.	Chaves Sebastián 2-4 José Mª 1-4 Elizondo José 5-4
	Señor Inspector General de Hacienda.	Elizondo José 5-4 ,, Gerardo 1-4 ,, Josefa 1-4
****	Como el Decreto número 18 de 19 de los	,, Manuela, suce- sión de 2-
a	corrientes aumenta en un 20 010 el precio de los	Fonseca Juana Zamo- ra de
	licores que se expenden en las Administracio-	,, Eulogio 12-
00	nes del ramo, es necesario que los Resguardos de Hacienda vigilen por que en el expendio al	,, Federico 8-
	1-00 detall no se cometan abusos con perinicio de	, Rafaela 10- , Felipe 2- García Nicolás (de He-
	los consumidores, por medio de medidas meno-	García Nicolás (de Heredia) 1- González P. Manuela . 1-
ión de]	res de lo que la justa proporción exige, ó por el	, Domingo 1-
	aumento de los precios.	" José de Jesús 1- " B. Joaquín 1-
	En las taquillas deberá venderse el aguar- diente á los precios que indico á continuación:	,, O Rafael 2-
	1-00	, Melchora 1-
	El litro	,, José M ^a 1-
	El medio litro 0-60 El cuarto de litro 0-30	Hernández Ignacio 5-
·	0-50 1212 de litro 0-10	,, Alfonso 1- ,, Francisco 1- León Pedro 2-
	17-co 2-00 35-00 1/24 de litro 0-05	" Pedro Joaquín 3-
	Los compradores de aguardiente en la Fá-	
	brica podrán proveerse de las dos últimas me-	San Vicente de Santo
***************************************	didas en ese mismo establecimiento, á razón de	
	1-50 lo centavos cada una, pues las tres primeras	Tranquilino Bolaños.
	las tienen ya en su poder, por hacer parte de	
	1-00 legg]	Jefatura Política del c
	El Administrador General del ramo entre-	PEDR
	925 gará á U. algunos ejemplares de las nuevas	
	4-50 medidas, a fin de que los Resguardos se sirvan	The Control of the
**** **** ********	0-25 De U atento S S	Providence 11
*********	0-50 5-50	Para los efectos del inciso de 1888, se publica el siguien
****	7-00 1-00 VALVERDE.	DETALLE levantado por la Ju
******	I-00 0-50 I-00	este cantón para la año de 1893.
	I-00 I-00	
de)	I-00 DOCUMENTOS VARIOS	Argüello Juan \$
de)	DOCUMENTOS VARIOS.	,, de Rodríguez Jo- sefa
de)	1-00 1-00 4-00 1-50 Gobernación	,, de Rodríguez Jo- sefa
	I-00 I-00 4-00 I-50 C-25 O-50 Para los efectos del inciso aº del artículo oº de la ley de 2 de Julio de	,, de Rodríguez Jo- sefa, Pablo
	Gobernación Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888 se publica el siguiente	,, de Rodríguez Jo- sefa
	I-00 4-00 I-50 0-25 0-50 0-25 0-50 2-00 3-00 DUGUMENTOS VARIOS. Gobernación Gobernación Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888 se publica el siguiente DETALLE	,, de Rodríguez Josefa
	1-00 4-00 1-50 0-50 0-25 0-50 2-00 3-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1	,, de Rodríguez Jo- sefa
	I-00 I-00 I-00 I-50 C-25 O-50 O-50 O-50 2-00 3-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I-00 I	,, de Rodríguez Josefa
	I-00 4-00 1-50 0-25 0-50 0-25 0-50 2-00 3-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1	,, de Rodríguez Josefa
	DOCUMENTOS VANTOS. 1-00 4-00 1-50 0-25 0-50 0-25 0-50 2-00 3-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1-00 1	", de Rodríguez Josefa
	DOCUMENTOS VANTOS.	", de Rodríguez Josefa
	DOCUMENTOS VARIOS.	", de Rodríguez Josefa
	DOCUMENTOS VARIOS.	", de Rodríguez Josefa
de)	DOCUMENTOS VARIOS.	", de Rodríguez Josefa
de)	DOCUMENTOS VANTOS.	", de Rodríguez Josefa
n de).	DOCUMENTOS VARIOS. 1-00 4-00 1-50 C-25 C-25	" de Rodríguez Josefa
de).	1-00 1-50	,, de Rodríguez Josefa
de)	1-00 1-50	", de Rodríguez Josefa
)	DOCUMENTOS VARIOS. 1-00 1-50	" de Rodríguez Josefa
le)	Cobernación Cobernación	,, de Rodríguez Josefa, Pablo
	1-00	,, de Rodríguez Josefa
	1-00	,, de Rodríguez Josefa
	1-00	,, de Rodríguez Josefa ,, Pablo Azofeifa José Arce Maria Alvarado Ramón Alvarez Ramón Azofeifa Blas , Celedonio, , Pedro Argüello Ramón albacea de , Rafael Aguilar David Azofeifa Jesús Aguilar Alejandra Azofeifa Benigno Alvarado Joaquín Arce Santos Azofeifa Felipe Argüello Nicomedes Arce Vargas Rafael , Blas Azofeifa José Abraham Acuña Mercedes Arce Francisco , Pilar , Juan Antonio , de Campos Mercedes , Bartolo , Romualdo , Toribia Azofeifa Joaquín Azofeifa Joaquín , Liberata , Liberata , Hilaria Aguilar Gordiano
	1-00	" de Rodríguez Josefa. " Pablo. Azofeifa José. Arce María. Alvarado Ramón. Alvarez Ramón. Azofeifa Blas. " Celedonio, " Pedro. Arce José. Argüello Ramón albacea de. " Rafael. Aguilar David. Azofeifa Jesús. Aguilar Alejandra. Azofeifa Benigno. Alvarado Joaquín. Arce Santos. Azofeifa Felipe. Argüello Nicomedes. Arce Vargas Rafael. " Blas. Azofeifa José Abraham. Acuña Mercedes. Arce Francisco. " Pilar. " Juan Antonio. " de Campos Mercedes " Bartolo. " Romualdo. " Toribia. Azofeifa Joaquín. Azofeifa Joaquín. Azofeifa Joaquín. " Hilaria. Aguilar Gordiano. Bolaños Matías. " Villabos Juan. " Chacón Pedro. " Jesús. " Jesús.
	1-00 1-00	" de Rodríguez Josefa " Pablo Azofeifa José Arce Maria Alvarado Ramón Alvarez Ramón Azofeifa Blas " Celedonio, " Pedro Argüello Ramón albacea de " Rafael Aguilar David Azofeifa Jesús Azofeifa Jesús Azofeifa Benigno Alvarado Joaquín Arce Santos Azofeifa Felipe Argüello Nicomedes Arce Vargas Rafael " Blas Azofeifa José Abraham Acuña Mercedes Arce Francisco " Pilar " Juan Antonio " de Campos Mercedes " Bartolo " Romualdo " Toribia Azofeifa Joaquín " Liberata " Hilaria Aguilar Gordiano Bolaños Matías " Villabos Juan " Chacón Pedro " Jesús " Rafael " Rafael " González José Mª
de).	1-00	" de Rodríguez Josefa " Pablo Azofeifa José Arce María Alvarado Ramón Alvarez Ramón Azofeifa Blas " Celedonio, " Pedro Argüello Ramón albacea de " Rafael Aguilar David Azofeifa Jesús Aguilar Alejandra Azofeifa Benigno Alvarado Joaquín Arce Santos Azofeifa Felipe Argüello Nicomedes Arce Vargas Rafael " Blas Azofeifa José Abraham Acuña Mercedes Arce Francisco " Pilar " Juan Antonio " de Campos Mercedes " Bartolo " Romualdo " Toribia Azofeifa Joaquín " Liberata " Hilaria Aguilar Gordiano Bolaños Matías " Villabos Juan " Chacón Pedro " Rafael "
(sucesión de). Co. Co. Co. Co. Co. Co. Co. C	1-00	" de Rodríguez Josefa. " Pablo. " Pablo. " Azofeifa José. " Arce Maria. " Alvarado Ramón. " Alvarez Ramón. " Azofeifa Blas. " Celedonio, " Pedro. " Arce José. " Rafael. " Rafael. " Rafael. " Rafael. " Aguilar David. " Azofeifa Jesús. " Aguilar Alejandra. " Azofeifa Benigno. " Alvarado Joaquín. " Arce Santos. " Azofeifa Felipe. " Argüello Nicomedes. " Arce Vargas Rafael. " " " " " " " " " " " " " " " " " " "
zar Nazario res Salvador s Silvestre o Jesús Francisco Rafael cane Espíritu oja Celso ora Telésforo oja Sixto doval Mercedes cano Ramón go Juan Rojas res Tranquilino Guillermo gas Tereso Hilaria v. de Rafael Indalecio R. Kafael	1-00 1-00	" de Rodríguez Josefa

lonio	6-00	Sáenz Filomena	2-00
Bolaños Matías	6-00	,, Matilde	2-00
,, Antonio	3-00	,, Federico,	2-00
,, Rodriguez Tran-		Salas Balvanera	2-00
guilino	3-00	,, Arce José	2-00
" José M"	1-00	,, Juana Morales de	1-00
,. Rojas Tranquili-		,, Clodomiro	20-00
no	1-00	Sánchez Chacón José.	1-00
León Ramón	1-00	,, Tomás	1-00
Prenes Joseph	I-00	,, Pedro, sucesión	
Brenes Joaquín Calvo Zeledón	I-00	de	2-00
Campos Damián	8-00	., Estéfana	1-00
" Joaquín	17-00	,, Manuel Solis Maria	1-00
Maria	1-00	Ulate Kamón	3-00 I-00
., Manuel	1-00	Valenciano Florentino.	7-00
S. Ramón	3-00	, V. Juan	1-00
., Jesús	2-00	Valerio Juan	1-00
Laudencio	2-00	Villalobos Toribio	2-00
,, Alfonso	2-00	E. Manuel	1-00
" Manuel	0-75	S. Ramón	1-00
Cantillano Eusebio	1-00	., Jerónimo	1-00
Carrillo Pedro	1-50	" S. Manuel	1-00
Jerónimo	2-00	,, Vicente	10-00
Castro Mercedes	10-00	,, Matilde	1-00
Chacon Casilda	5-00	,, José María	2-00
,, Anselma	4-00	,, Matlas	I-00
., Valeriano	1-00	,, Ezequiel	2-00
,, Matea	1-00	Zamora Manuel	2-00
Chaves Sabassida	1-00	,, Esmeralda	1-00
Chaves Sebastián	2-00	,, Leopoldo	1-00
José Mª Elizondo José	1-00	Santiago	1-00
(Carried a	5-00	Vindas José	2-00
Tarafa	I-00	Vargas Pedro	3-00
Manuala man	I-00	Vicenta	2-00
sión de	2-00	Zamora G. José Ma	4-00
Fonseca Juana Zamo-	2-00	,, José Manuel	8-00
ra de	7-00	, Cecilio	2-00
,, Eulogio	12-00	., G. Josefa	2-00
., Manuel	4-00	, R. Rafael	1-00
Federico	8-00	Graciliano	2-00
,, Pilar	5-00	,, Gabriel	1-00
Rafaela	10-00	,, Pedro E	1-00
., Felipe	2-00	,, Rodríguez Ma-	
García Nicolás (de He-		nuel	4-00
redia)	1-00	,, Martin	15-00
González P. Manuela .	1-00	" González Ramón	6-00
,, Domingo	1-00	., Sebas-	
,, Arce Joaquin	2-00	tián	5-00
" José de Jesús	1-00	,, González Juan	2-00
" B. Joaquín	1-00	,, Manuela Gonzá-	
O Rafael	2-00	lez de	3-00
, Juan Ezequiel , Melchora	I-00	,, Víctor	I-co
Damón	I-00	,, Chacón José	I-00
" José Ma	I-00 I-00	,, Ocampo Manuel	2-00
Gragoria	I-00	Zúñiga Zacarías	2-00
Fernando	1-00	Lamanna	I-00
Hernández Ignacio	5-00	Lock Domonda	2-00
,, Alfonso	1-00	,, Beltrán	2-00
Francisco	1-00	.,	
León Pedro	2-00	Suma \$	476-25
, Pedro Joaquín	3-50	<u>4</u>	21/2000
		S. E. ú O.	
		O. L. U O.	

to Domingo, 18 de Julio de 1893.

PEDRO VARGAS.

Ramón..... 2-00

V. Manuel 2-co

Es copia,

cantón de Santo Domingo.

DRO RODRÍGUEZ CH.

J. Abraham Rodríguez B., Secretario.

iso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio ente

Junta Itineraria del distrito del centro de

este cantón para la año de 1893.	compo	sición de caminos en el pro	esente
Argüello Juan \$	6-00	León Melitón	3-00
,, de Rodríguez Jo-		,, Félix	2-00
sefa	5-00	" Ruiz José	1-00
,, Pablo	5-00	" Patricio	2-00
Azofeifa José	3-00	,, Adelaida	1-00
Arce Maria	4-00	,, Teodulo	1-00
Alvarado Ramón	I-00	", Manuel	1-00
Alvarez Ramón	2-00	Loaiza Joaquín	2-00
Azofeifa Blas	1-00	Lindo José María	1-00
,, Celedonio,	5-00	Montero Máximo	1-00
,, Pedro,	3-00	,, Juan	4-00
Arce José	1-00	Monje Magdalena	2-00
Argüello Ramón albacea		Martinelli Atilio	1-50
de	1-00	Morales Juana	2-00
" Rafael	3-00	Mora Narciso	2-00
Aguilar David	3-00	Madrigal Rafael Rosa	3-00
Azofeifa Jesús	2-00	Cecilio	4-00
Aguilar Alejandra	1-00	,, Miguel	3-00
Azofeifa Benigno	1-00	Murillo María	1-00
Alvarado Joaquín	2-00	" Pedro	1-00
Arce Santos	2-00	Oliva Agustín Lorenzo	2-00
Azofeifa Felipe	3-00	Ocampo Dámasa	4-00
Argüello Nicomedes	2-00	" María	5-00
Arce Vargas Rafael	4-00	" Agapito	2-00
Azofeifa José Abraham	6-00	,, Rafael	1-00
Azofeifa José Abraham	1-00	Pagarrí Pedro	1-00
Acuña Mercedes	2-00	Quirós Sara	1-00
Arce Francisco	2-00	Quesada Gertrudis	4-00
,, Pilar	3-00	Ramírez Juan	1-00
,, Juan Antonio	3-00	,, Antonio	3 00
,, de Campos Mercedes	2-00	,, Benito	1-00
,, Bartolo	1-50	" Manuel	2.00
,, Romualdo	1-50	,, Abelino	3-00
,, Toribia	1-00	,, Francisca	1-00
Azofeifa Joaquín	1-50	,, Juan	3-00
Juan	6-00	" Francisco	1-00
Argüello Ignacia	2-00	D. ,, Domingo	1-00
., Liberata	1-50	Rojas Ponciano	1-50
,, Hilaria	1-50	,, José	2-00
Aguilar Gordiano	1-00	D. Juana	1-00
Bolaños Matías	5-00	Ruiz Manuela, albacea de	4-50
,, Villabos Juan	3-00	Rubí Ascensión	1-00
" Chacón Pedro	2-00	Rodríguez Emilia	4.00
, Jesús	1-00	,, Juan	5-00
	2-00	,, Rafaela	2-00 S-00
,, González José Mª	3-00	Rufael	3.00
,, Apolonio albacea	8.00	Juana	1-00
Messessessesses	U-UU	13 Juniosetteeses	4

1-00

5-00

firmar, José J.

ley de 2 de Julio

Tomás, para la

					_		_
Barquero de Campos Jua-	2-00	Rodrígues Antonio María Concep-	1-00	Por Manuel Gonzále Rodríguez.—Manuel		ne expresa no saber firm.	ar, Josi
,, Eduardo	4-00	ción (sucesión)	2.00	Jefatura Política del	cantón d	le Santo Domingo.	
Barrantes Joaquin Prudencio	2-00	,, Juan Antonio				copia.	
Brenes Joaquin Bolaños Manuel María	3-00	, José Antonio	2-00	p		odríguez Ch.	
,, Rafael	3-00	,, José Reyes ,, B. Manuel	3-00		EDRO A		one D
,, Antonio	3-00	" José " Chacón Pedro	2-00			J. ABRAHAM RODRIGU Secretario.	he D.,
Ramona Tranquilino	3-00	,, Bolaños Pedro.	2-00 1-00	Do to Form della	- O e o ele	tal articula a O de la lave	la a da T
" Juan Maria	1-00	,, Bolaños Merce-		de 1888, se publica el sigui		lel artículo 9,º de la ley o	ie a de j
" Julián	2-00	,, Victoriano			DE	TALLE	
, Nicolasa , Manuela, albacea	2-00	,, Pedro Segundo,	1-00	levantado por la Junta I	tineraria.	del distrito de Santo Toma públicos en el presente año	is, para l
de	2-00 1-00	" Juan Ramón Tomás	3-00	Aguilar Rafael \$	2-00	Ocampo Luis	2-00
., Mercedes	1-00	,, Agustín	2-00	Arce Manuel	4-00	,, Domingo ,, Rojas José	2-00
Benavides Juan	3-00	Rafael	I-00	Maximiliano Salvador	2-00	Elizando Rafae-	2-00
" Jesús " Fidel	2-00	" Cupertino		, Florentino , Dámasa	2-00	Malaquias	3-00
Barrantes Juana	2-50	,, Laurencio	2-00	Domingo	3-00	, José Salvador	6-00
" José Pasión " Florentina	2-00	,, Manuel	2-00	Agustín	1-00	Dámasa	5-00
" Fermín	2-00	,, Pedro	1-50	Salvador	1-00	Ruiz Manuel Rodríguez Ch. José	2-00 2-00 3-00
,, Ramón Bolaños Manuel	3-00	,, Tomás	1-50	Alvarado Nicolás Azofeifa Celedonio	1-00 2-00 2-00	Rodriguez Mauro de V. Emilia	4-00 I-00
" Víctor	1-00	Sánchez Manuel	4-00	Aguilar David Arguello Cristóbal	2-00	Ramírez Elfas	2-00
Benavides Pio	2-00	" Elizondo María	2-00	Juana Ramona Josefa de R	T-00 7-00	Rodriguez Juan B. Manuel	5-00 1-00
,, Rafael	2.50	" Pedro, albacea de	2-50	Azofeifa Ramón	6-00	Salas Paulina (suce-	1-00
" Cecilio " Juan	3-00	" Teodulo	2-00	Arce Juan Maria Bolaños Victor	1-00	sión)	I-00 I-00
Barquero José Joaquín Micaela	2-00	" Benjamin		Barquero José Joaquín Bolaños Jesús	2-00 1-00	Sánchez José	1-00 2-00
,, Félix	3-00	,, Tomás		Bermudez de B. Josefa Barquero Salas Rafae	2-00	Solano Acisclo Sánchez Vicenta	1-00 1-00
Campos Abraham	2-00	Sáenz Federico	7-00	Barquero Rafaela	2-00	Salas Clodomiro Sánchez María de E.,	8-00
,, Ramón	1-00	" Caralampio	2-00	Eolaños Erequiel Brenes Virginio	2-00	Salazar Rosendo Salazar Francisco	1-00
" Maria " Joaquín	1-00	Villalobos Nemesia	1-00	Barrantes Manuel	2-00 I-00	Torres Antonio Ulate Manuel Maria.	I-00
" Laudencio " González Juan	3-00	" Jerónimo " Tranquilino	3-00	Demingo	2-00 1-00	, Jesús	2-00
" Sancho Ramón. " Manuel	5-00	" de Chacón María	6-00	Barquero Francisco Chacón Maximino	2-00 1-00	Vargas Mercedes	2-00 I-00
" Sinforiano " Luciana	1-50	" Francisco " Campos José	4-00	Concepción (su- cesión)	4-00	Villalobes Eloísa , Zamora Manuel	3-00
, José	2-00 3-00	" Manuel " Matilde	2-00 3-00	Chacon Rudecinda	10-00	,, González Julián ,, Guadalupe (suce-	4-00
Calivá Nicolás	5-00	" Domingo		Chaves Eusebio	3-00	sión) Ezequiel	1-00
Chacón Jesús	3-00	,, de Alvarado Merce-		Calivá Nicolás Chacón Anselma.	4-00	Valerio Mercedes	1-00
,, Cantillano María ,, Villalobos José	4-00	,, Barquero José	4-00	., Ch. Juan	2-00	Villalobos Antonia (su- cesión)	6-00
,, Manuel	1-00	,, R. Domingo	2-00	Asunción	3-00	F. Tranquilino	4-00
Castro de Alvarado Josefa Carrillo Felipe	3-00	" Inés de " Chacón José	1-00	France y Rafaela Santos Ch	3-00	Elias	I-00
Castro Mercedes	12-00	Esquivel Manuel	2-00 3-00	Castro Mercedes, Chacon Manuela	6-00	Daniel	5-00
,, Ramona	1-00	Jesús	* **	., Julián	4-00	Villalobos Sancho Ra- món	2-00
,, José	1-00	,, Vicente	4-00	Chacon Cayetano V. Juan	3-00	Vargas Nicolás Villalobos R. Domingo	2-00
Carrillo Pedro Jerónimo	3-00		1-50	Carrillo Jerónimo Chacón Joaquín	2-00	., Ch. José Damaso	2-00 I-00
Chacón Barquero José Santos	3-00	" Santiago	1-00	Cantellano Pablo Chacon V. José	1-00 4-00	Julián	2-00 4-00
,, Cesarea	3-00	Vargas Eusebio	4-00	Manuel	2-00 8-00	Vargas Manuel Villalobos F. Ramón	10-00
" Sancho María " Mauro	3-00	44		Blas	4-00	Vargas Josefa Villalobos G. Jesús	5-00
" Sancho Manuel	3-00	477.7.4		Campos Sancho Ra-	4-00	Zamora Ch. José	5-00
" Rosendo	1-00 3-00	" José Salomé		Campos Juan (suce-	1-00	Abelino	4-00 5-00
,, José	1-50	" Victoriano	1-50	Campos Manuel	2-00	, García José Ma- ría	6-00
Calvo Jerónimo	1-00	,, Vicenta	2-00	Esquivel Jests	2-00	Nereo	3-00 1-00
Chaves Melchor	2-00	Pascual	1-00	Gonzalez Lorenza	1-00 5-00	Zamora Rodríguez Ma- nuel	1-00
" José María " Jesús	3-00		1-00	Arce Joaquín	3-00	Casimiro,	2-00
Elizondo Pablo	1-00	" Juana	3-00	Ana Tomasa	210	nuel José Ma-	3-00
Fonseca Manuel	4-00	,, Santiago	1-50	,, Feliciano (suce-	1-00	Ocampo Manuel Miguel	12-00
" Zenón	3-00	., Santiago	4-00	Hernández Cirilo	2-00	Ramón	3-00
" Ealogio	2-50	" de Sánchez Ramona	3-00	León Ramón	4-00	Ramón Domingo	2-00 I-00
González Higinio, ,, Ocampo Rafael	2-00	,, Tremedal	I-00 2-00	José Antonio	1-00	Antonio Vargas Sebastián	2-00 3-00
" José Maria " Ramón	3-00	Vindas María de Valerio Juan	1-00	Montero fuana Madrigal de Sancho		Martin	4-00
,, Gregoria	3-00	,, Pascual	1-00	Rafaela	4-00 3-00	Zuniga José Zumora Sánchez Juan,	2-00 1-00
,, Juan Vidal	1-00	" Jesús	1-00	Macis Josefa Mora Estéfana	2-00	Suma \$	446-00
" Antonia	, 1-00	Valenciano Juan	1-00	Murillo Pedro	1-00		
,, Virginia	2-50	., Santiago		Santo Tomás de Sant	o Doming	go. Julio 18 de 1893.	
,, Pedro	I-00 2-00	" Ocampo Manuel		FRANCISCO BARQUEI	20.		
" Juana	2-00 1-00	40.4	2-50	Por Estanislao Ocamp	oo, que es	spresa no saber firmer.	
Guzmán Ramón	1-00	., Rodríguez Rafael		30000000		Gorgonie	SEAS.
Guerrero Nicolás Hernández Cirilo	1-00	,, Vargas José María.		Jefatura Política del c	antón de :	Santo Domingo.	
,, Ignacio	4-00	" José Manuel	2-00	-			
,, Nicolás	3-00	José	3-00 1-00	3 - 3 - 3		copia. odrícuez Cu.	
José Mercedes	2-00	Casimiro	2022		III OAN		iouez
Jiménez Rafaela León Ezequiel	3-00	,, Carlos	1-50	The state of the s		J. Abraham Rodri Secretario	guez,
., Esquivel José	1-00 2-00	" Pablo	2-00	DOGITATOR	TROC	DECERTIFIC	1200
Guadalupe	4-00	,, Zacarías	2-00	DOCUMEN	TOS	DEFECTUO	1505
, Gregorio	2-00	Suma * 8				cargo de don Mariano	Fonse
,, Valerio	1-00	Junia C	1.00	su despa	no negi	a al 7 del corriente.	

Santo Domingo, 18 de Julio de 1893.

La Junta detalladora del centro,

Dolores Reyes Cervantes..... 3583 Pedro Castro Carvajal..... 3595

Registro Público. San José, 21 de Agosto de 1893.

José María Acosta.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO.

TELEGRAMAS de PUNTARENAS.

19 de Agosto. Hoy á las 8 a. m. se dió á la vela con destino à Falmouth la barca inglesa "Isle of Anglesa", del porte de 724 toneladas, 16 tripulantes, capitán Monnes, despachada por Rohrmoser & Compañía. Carga: 2029 tucas cedro, com 40.000 pies cúbicos.

20 de Agosto. Hoy á las 3 p. m. fondeó el vapor norteamericano "City of Sydney", del porte de 1965 toneladas, procedente de Panamá, con dos días de mar á este puerto, 87 tripulantes, capitán Cavarly, consignado á la Compañía de Agencias. Sin pasajeros. Carga: 542 bultos, con 331 toneladas. Correspondencia: 2 sacos y 1 paquete.

21 de Agosto. Hoy á las 12 m. zarpó con destino á San-Francisco y escalas el vapor norteamericano "City of Sidney", del porte de 1965 toneladas, 67 tripulantes, capitán Cavarly y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: H. N. Rudd, A. L. Anderson, M. Hunt y señora, Alicia Inkseter, Elisa Bury, M. Vigne. Carga: 82 sacos de café. Correspondencia: 3 sacos y 6 paquetes.

TELEGRAMAS DE LIMON_

20 de Agosto. Ayer á las 7 p. m. zarpó para Nueva York el vapor inglés "Andes", al mando de su capitán Williams, 48 tripulantes y 1197 toneladas de registro. Pasajeros: Guillermo Bradway, Carlos Werckles, Ricardo Dent, Francisco Alvarado, Isabel Reynolds, Ward Reynolds y Andrew Giddinge. Carga: 19.000 racimos de bananos, 16 sacos de café, con 940 kilos de peso y 106 bultos cueros, con 10366 kilos de peso. Correspondencia: 2 sacos y I paquete. Despachado por C.

21 de Agosto. A las 8 y 30 a. m. fondeó el vapor sueto "Albert Dumois", procedente de Nueva Orleans, con cinco días de mar, capitán J. Horgen, 22 tripulantes y 694 toneladas. No trajo pasajeros. Carga: 1844 bultos. Correspondencia: 14 sacos. Consignado á M. C. Keith.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Cítase á todos los interesados en la mortual de los señores. Pedro Zúñiga Mora, agricultor y Rafaela Mora Romero, de oficios domésticos, cónyuges, mayores de edad y vecinos de San Francisco (Dos Ríos) á una junta que se verificará en este despacho á las dos de la tarde del siete de Setiembre próximo, á fin de que nombren albaceas propietario y suplente y tomen en consideración los reclamos que haya pendientes.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San. José.-19 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Secretario

La señora Francisca Villalta Cervantes, mayor, viuda, de oficios domésticos y vecina de San Pedro del Mojón, como albacea provisional de la sucesión de Rafael Alvarez, sin otro apellido, mayor, agricultor, casado y del propio vecindario, solicita información posesoria de un terreno sembrado de café, constante de 39 áreas, 88 centiáreas y 69 decimetros cuadrados, situado en el lugar dicho, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, con una casa en él ubicada, de 12 metros de frente por 4 de fondo. Linderos: Norte, línea férrea en medio, propiedad de don Máximo Fernández: Sur, ídem de Pablo Hernández y Francisco León Alcázar: al Este, calle pública en medio, ídem de don Máximo Fernández; y al Oeste, ídem de Rafael Zamora. Vale \$ 4000-00. Adquirida por cambio hecho con Trinidad Madriz. En el ángulo Noroeste de esta finca existe otra casa de sies metros de largo y cinco de archo, construída por el dicho señor Rafael Alvarez, á expensas de la sociedad conyugal, con la solicitante. Vale \$ 200-00. Todo sin gravamenes.

Los que tengan derechos en esos inmuebles, legalícenlos en el término legal. Juzgado primero civil en primera instancia de la provin-

cia de San José, 17 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B., Srio.

A mi despacho se presentó la señora Ramona Trejos y Pi. cado, mayor de edad, viuda, de oficio doméstico y de este ve cindario, solicitando información de posesión de las fincas que se describen así: Primera.—Terreno situado en el barrio de Santiago del Puriscal, cantón cuarto de la provincia de San José, de superficie varia, parte en charral y el resto dedicado al cultivo de granos; constante de cuatro hectáreas, diecinueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decímetros cuadrados, próximamente; bajo los siguientes linderos: al Norte, terrenos de la sucesión del finado Ciriaco Bermúdez: al Sur, calle en medio, ídem de Ramón Mora, hoy de Tadeo Mora: al Este, ídem de José Jesús Retana, Procepio Alpízar y sucesión del finado Ciriaco Bermúdez; y al Oeste, idem de la sucesión de José de los Angeles Bermúdez, con calle en medio en parte.

Tomo. Asiento 3490 Estanislao Bolaños Rodríguez. 54 3502 Rudecindo Lobo Mora.....

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Sobre este terreno está ubicada una casa de habitación, construída con madera de cuadro, forrada con tabla y tapada con teja de barro y que mide ocho metros de largo por cuatro metros de ancho. Esta finca está libre de gravámenes y de servidumbres y su valor aproximado es de cuatrocientos pesos. Segunda. —Terreno situado en el mismo distrito y cantón arriba citados, de superficie inclinada, cultivado hoy de caña de azúcar y café, constante de diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, próximamente, bajo los siguientes linderos: al Norte, calle en medio, terreno de Ramón Vargas: al Sur, ídem de Pedro Carranza y del Santo Patrono de este lugar (Santiago): al Este, ídem de María Quirós; y al Oeste, ídem de Pedro Carranza. Este terreno está libre de gravámenes y de servidumbres y su valor próximamente es de cincuenta pesos. Los que tengan alguna oposición que bacer, se presentarán en esta oficina dentro del término de treinta días que con ese objeto se señalan.

Alcaldía del Puriscal. 17 de Agosto de 1893.

NICOMEDES ROJAS A.

3-1

Franco. Retana B, Srio.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera

instancia de esta provincia de San José.

A quienes interese, hace saber: que á este despacho se ha presentado la señora Dominga Vargas Alpízar, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de Mata Redonda de esta ciudad, por sí y como arbacea de la sucesión de su esposo el señor Cayetano Carmona, de único apellido, que fué mayor de edad, agricultor y del mismo vecindario, solicitando información posesoria de las fincas siguientes: Primera. Terreno sembrado de café, con una casa en él ubicada, situada en el barrio de Mata Redonda de esta ciudad, lindante: Norte, Este y Oeste, terrenos de la testamentaría de Cayetano Carmona: y Sur, calle que va para la Sabana en medio, propiedad de Ezequiel Jiménez, hoy de Juan Madriz. Mide el terreno diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decimetros cuadrados; y de la casa, siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente, por cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de fondo, todo poco más ó menos. Esta finca la adquirió el causante Carmona ya casado con la exponente, por compra á Lorenzo Gómez; y vale ochocientos pesos. Segunda. Terreno cultivado de café, con una casa en el ubicada, situado en dicho barrio de Mata Redonda, lindante: Norte, propiedad de Rafael Carmona: Sur, calle en medio, propiedad de Basilio Castro y sin calle en medio, propiedad de Martiliano Carmona: Este, propiedad de José Vargas y Martiliano Carmona; y Oeste, propiedad de Rafael Carmona. Mide el terreno quince áreas, treinta y siete centiáreas y cincuenta y seis decimetros cuadrados; y de la casa ocho metros trescientos sesenta milimetros de frente, por cinco metros ochocientos cincuentidos milímetros de fondo, todo poco más ó menos. Esta finca la hubo la exponente por herencia de sus finados padres Domingo Vargas y Damiana Alpízar; y vale seiscientos cincuenta pesos. Tercera. Cañal de construcción, situado en el mismo distrito que los anteriores, lindante: Norte, propie lad de Abelina Jiménez de Quesada: Sur, propiedad de Tranquilino Torres: Este, calle en medio, propiedad de Silvestre Solis y Rafael Carmona, y Oeste, propiedad de Abelina Jiménez de Quesada: mide treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho centímetros cuadrados; adquirida esta finca por compra que hizo el expresado Cayetano Carmona á la señora Magdalena Castillo; y vale quinientos pesos. Las fincas descritas las ha poseido la sociedad conyugal referida por más de veinte años, quieta, pacificamente y sin interrupción á título de dominio, y están libres de grávamenes. En consecuencia, se previene á todos los que pudieren tener algún interés en las fincas descritas, se presenten á este despacho á hacer valer sus derechos dentro del término de treinta dias.

Juzgado 2º civil en prin era instancia de esta provincia. San José, 30 de Junio de mil ochocientos noventa y tres.

Marcelo Brenes.

3 3

Juan Bta. Jiménez, Smo.

El señor Jesús Cascante Badilla, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Guaicil de Aserri, solicita información posesoria de un terreno de treinta y seis hectáreas, treinta y cuatro áreas, veinticinco centiáreas y noventa y dos decimetros cuadrados, con una casa en él ubicada de siete metros de frente, por cuatro de fondo, situados en El Guaitil, cantón de Aserrí de esta provincia, linderos: Norte, propiedad de Aquileo Calvo y calle en medio ídem de Ramón Monje, sin camino en medio de Antonio Mena; Sur, ídem de Antonio Mena, Manuel Bermúdez y Aquileo Calvo; Este, ídem de Antonio Mena y de Antonio Cascante; y Oeste, idem de Francisco Calvo. Tiene una servidumbre activa de entrada á pie, á caballo y con carreta, que pasa sobre la propiedad colindante del Norte, de Aquileo Calvo Fallas, comprada á Juan Meza. Vale \$ 400-00.

Los que tengan derecho en esa finca, legalícenlos en el

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 7 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES

L. Vargas B.,

A las doce del día seis de Setiembre próximo, se venderá

gistro Público, sección de la Propiedad, partido de San José, tomo décimo, folio doce, finca mil trescientos diecisiete, asiento cinco, que es una casa con el solar en que está ubicada, sita en el Paso de la Vaca de esta ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta provincia, constante la casa de seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, sean ocho varas, por quince varas de fondo, sean doce metros quinientos cuarenta milímetros; y del solar, igual frente que el de la casa, por treinta y cuatro varas de fondo ó sean veintiocho metros cuatrocientos veinticuatro milímetros, concluyendo en cuatro varas de ancho ó sean tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros, en todo poco más ó menos, lindante:—al Norte, casa y solar de Arcadia Molina: -al Sur y al Este, propiedad de Mercedes Láscarez; y al Oeste, calle real en medio, con solar de Felipe Palma.

Este inmueble, según el Registro, está libre de gravámenes: pertenece á la sucesión de la señora Beatriz Torres Chacón, llamada también Maria Beatriz Torres Chacón; y se vende á petición del apoderado del albacea de dicha mortuoria, en la suma de mil pesos en que ha sido valorado.

Juzgado 1º civil en 1º instancia de la provincia de San Jo-

sé. 16 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

3-3

L. Vargas B.,

La señora Josefa Molina Rojas, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, se ha presentado pidiendo información posesoria de un terreno sembrado de café, con una casa en él ubicada, situado en San Juan de Dios de Desamparados, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, constante el terreno de 39 áreas, 87 centiáreas y cuarenta decimetros cuadrados; y la casa mide 8 metros de frente por 5 metros de fondo: construída de adobes, madera labrada, techada con teja de barro, con las divisiones de sala, cuarto, cocina y corredor. Linderos:-al Norte, terreno de Ponciano y Basilia Mora:—al Sur, terreno de Angélica Corrales:—al Este, el río Poás en medio, terreno de Francisco Castro; y al Oeste, calle en medio, terreno de Mercedes Corrales. Adquirió esta finca la petente por gananciales en su matrimonio: no tiene gravámenes y vale cuatrocientos setenta y cinco pesos.

Los que tengan derechos en esta finca, preséntense á legalizarlos en el término de ley.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 17 de Julio de 1893.

ALBERTO BRENES.

3-3

L. Vargas B., Srio.

En esta Alcaldía se ha presentado Juan Coronado Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pidiendo información de posesión de las fincas que se describen así:-Primera, un terreno constante de cuarenta y cinco hectáreas, veinticinco áreas, treinta y cinco centiáreas y dieciséis decímetros cuadrados poco más ó menos, de superficie varia, poblado de rastrojos y montaña, sin gravámenes ni servidumbres; y lindante:-al Norte, Río Grande en medio, con propiedad de los herederos del finado. Manuel Hernández:-al Sur, con terreno de la testamentaría del finado Tomás Jiménez y terreno de Braulio Sandí, en medio la calle real que conduce á San Pablo y Puntarenas, é ídem de la testamentaría de Félix Morales sin calle en medio:-al Este, con terreno de Gregorio Benavides; y al Oeste, con propiedad de José Mena, una entrada privada en medio, y propiedad de Juan Morales é ídem de la testamentaría de Félix Morales, sin entrada ni calle en medio.-Segunda, un terreno constante de cuarenta y cinco hectáreas, veinte y cinco áreas, treinta y cinco centiáreas y dieciséis decimetros cuadrados poco más ó menos, de superficie quebrada, poblado en parte de rastrojos y parte sembrado de plátanos y el resto en charrales, lindante: -- al Norte, con terreno de propiedad del petente, Río Grande en medio:-al Sur, con propiedad de Francisco Pérez:-al Este, con propiedad del expresado Francisco Pérez; y al Oeste, con terreno de Mercedes Guerrero, Quebrada Grande en medio. Este terreno no tiene gravámenes y sí tiene la servidumbre pasiva de la calle real que conduce de San Pablo á San Mateo en una extensión como de seiscientos metros de longitud por doce metros de ancho, que parte de Sur á Norte y queda cargada hacia el lado Oeste del terreno. Estas fincas las hubo por compra que de ellas hizo al señor Manuel González y Montoya; y su valor próximamente es de ciento veinte y cinco pesos cada una y están situadas en San Pablo del Puriscal, cantón cuarto de esta provincia.

Los que tengan alguna oposición que hacer, se presentarán en esta oficina dentro del término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía del Puriscal, 14 de Julio de 1893.

NICOMEDES ROJAS A.

Franco. Retana B., Secretario. 3 - 3

Con el término de treinta días, cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria del señor Ramón Arce Rojas, que fué de este vecindario, para que ejerzan sus derechos si los tuvieren. Este es el tercer aviso. Alcaldía tercera. San José, 17 de Agosto de 1893.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Srio.

Cítase y emplázase por primera vez á todos los interesados en el juicio de sucesión de Francisco Padilla Garbanzo, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este domicilio, para que dentro de tres meses, que correrán desde la publicación de este edicto, se presenten en este despacho á legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley

La señora Mariana Padilla Méndez, mayor de edad, casada, de ocupaciones las de su casa y de este vecindario, tomó posesión del cargo de albacea provisional para que fué nombrada, previo el juramento

Juzgado 1º civil en 1º instancia de la provincia de San José, Agosto 18 de 1893.

ALBERTO BRENES. L. Vargas B.,

Alejandro Castro Carrillo, Juez del Crimen de la provincia de San José. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Tomás Ross (jamaicano), contra quien he proveído con fecha de hoy, el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y con vista del veredicto del Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Tomás Ross por el delito de lesiones. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las Cárceles". Prevengo al reo se presente á las Cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen. San José, 11 de Agosto de

A. CASTRO CARRILLO.

Juan Francisco Rojas. Srio.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez del Crimen de la provincia de San José. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Alberto Durán Valverde, contra quien he proveído con fecha 8 de abril de 1890 el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840 Código de Procedimientos y 7.º Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Alberto Durán Valverde por el delito de abigeato. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y co-pia certificada al Alcaide de las Cárceles". Prevengo al reo se presente á las Cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio término de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde su oculta.

Juzgado de 1ª Instancia del Crimen. San José, 10 de Agosto de

A. CASTRO CARRILLO.

Juan Francisco Rojas, Srio.

ALEJANDRO CASTRO CARRILLO, Juez del Crimen de la provincia de San José. Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Ramón Murillo Sánchez, contra quien he proveído con fecha de hoy el auto que á la letra dice así: "Con presencia de los artículos 730 y 840, Código de Procedimientos y 7º Ley de Jurado, declárase haber lugar á formación de causa contra Ramón Murillo Sánchez, por el delito de lesiones. Redúzcasele á prisión y prevéngasele nombre defensor; dándose cuenta de este auto al Supremo Tribunal de Justicia y copia certificada al Alcaide de las Cárceles". Prevengo al reo se presente á las Cárceles de esta ciudad, dentro del perentorio termino de diez días, apercibido de que si no lo hiciere se le declarará rebelde y contumaz y se le juzgará como á tal. Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al enunciado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Juzgado de 1ª instancia del Crimen. San José, 10 de Agosto de 1893.

A. CASTRO CARRILLO.

Juan Francisco Rojas. Srio.

El señor Manuel Mendoza Morales, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Pacaca, solicita información posesoria de dos fincas situadas en San Antonio del cantón de Mora, no numerado de esta provincia, que se describen así: 1ª Terreno de potrero y montes, constante de 21 hectáreas. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Martín Hernández; Sur, calle del Rodeo en medio, id. de Zacarías Guerrero; Este, id. de Eulogio Sebiane, calle en medio, y de Jesús María Avila; Oeste, id. de Ambrosio Quirós. Comprada á Vicente Parra y Rosa Castro. Vale \$ 200-00.-2ª Terreno de 2 hectáreas, 79 áreas, 55 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, sembrado de caña de azúcar en parte. Linderos: Norte, calle en medio, propiedad de Eulogio Sebiane; Sur, calle en medio, id. de Zacarías Guerrero; Este, calle en medio, id. de José María Rivera; y Oeste, id. de Pedro y Juan Zeledón. Adquirida por donación del Municipio del lugar. Vale \$ 200-00. Ambas fincas, sin gravámenes.

Los que tengan derechos en esos inmuebles, legalícenlos en el término legal.

Juzgado 1 º Civil en 1 º instancia de la provincia de San José, 15 de Agosto de 1803.

ALBERTO BRENES.

3-3

E. Pacheco, Prosrio.

Juan Rafael Aguilar Morales, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Santana de Escasú, solicita información posesoria de un terreno de potrero de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decimetros cuadrados, situado en el lugar dicho, distrito y cantón segundo de esta provincia. Linderos: Norte, calle en medio, propiedades de Francisco Morales y José Mena: Sur y Este, idem del solicitante; y Oeste, idem de Francisco Aguilar y de la sucesión de Bernardo Guillén. Comprada á José Gabriel Aguilar, sin gravamen, vale \$ 260-00. Para los efectos de ley publico este edicto.

Juzgado 1º civil en 1ª instancia de la provincia de San Jo-

sé. 17 de Agosto de 1893.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas B.,

3-2

JENARO LEIVA, Alcalde primero de este cantón, A quienes interese hace saber: que el señor Juan Muñoz, de único apellido, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica. Pote de esta ciudad, se presento ante este des

pacho, y en su concepto de albacea provisional en la mortuoria de su señora madre María Josefa Muñoz, de único apellido, que fue mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, del mismo vecindario, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: casa con su correspondiente solar, cultivado de café. sitos en el barrio del Zapote, distrito quinto de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Secundino Quesada: Sur, ídem de José Sánchez: Este, calle en medio, idem de Rafael Diaz; y Oeste, propiedad de Celso Sánchez. Mide la casa como 5 metros de frente por tres de fondo y el solar como 6 áreas, 24 centiáreas y 11 decimetros cuadrados. No tiene gravámenes y vale próximamente ciento cincuenta pesos. - Las personas que tengan derechos en la finca descrita que se trata de inscribir, se presentarán en este despacho á legalizarlos dentro de treinta

Alcaldía primera. - San José, 17 de Agosto de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita, Srio.

Marcelo Brenes, Juez segundo civil en primera instan-

cia de esta provincia de San José,

3-3

3-2

Convoca á todos los interesados en el juicio de sucesión de los señores don Rafael Barroeta y Vaca y doña María del Rosario Guardia y Robles, que fueron mayores de edad, cónvuges, habiendo sido el señor Barroeta casado en segundas nupcias y hacendado, de oficios domésticos la mujer y ambos vecinos de esta ciudad, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día doce del entrante Setiembre, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente de dicha sucesión.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José, 15 de Agosto de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bta. Jimenez, Secretario.

A las doce del día treinta y uno del presente mes, se han de rematar en la puerta exterior de esta oficina, los bienes siguientes: cuatro sillas valoradas en doce pesos y una mesa veladora en dos pesos; cuyos bienes pertenecen á la señora María Luisa Chaves y se venden de orden de esta autoridad para pagar cantidad de pesos á don Manuel Monje López.

Alcaldía segunda de San José. 3 de Agosto de 1893.

RAMÓN GARCIA.

Ramon Castro Sanchez, Srio.

Cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Nicolás Hidalgo Marín, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Alajuelita de esta jurisdicción, para que dentro del término de tres meses se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera. - San José, 19 de Agosto de 1893.

JENARO LEIVA.

J. I. Garita.

Provincia de Cartago.

Antonio Brenes Macís, mayor de edad, casado, agricultor, de este domicilio, solicita justificación de posesión del inmueble siguiente: Terreno situado en el distrito tercero de este cantón, constante de treinta y cinco áreas y limitado: Norte, propiedad de Diego Molina; Sur, ídem del petente; Este, ídem de Pedro Cordero; y Oeste, calle en medio, propiedad de Juan Ortega. Vale cien pesos; no tiene gravamen, y lo adquirió por compra á María Manuela, Juana María y María Josefa Aguilar Quirós. Cito con treinta días de término á los interesados en el inmueble que se ha descrito.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago, Agosto 18 de 1893.

VALERIO MORÚA. Pant. Pereira.

3-2

F. Meneses.

Convócase á los interesados en la sucesión de Jerónimo Díaz Mora, á una junta general que tendrá lugar en esta Alcaldía á las 12 m. del 25 de los corrientes, á fin de que autoricen al albacea para la venta de una finca.

Alcaldía única de La Unión. Agosto 17 de 1893.

FERNANDO SANABRIA. -

Ramon Fonseca P., Srio.

Por tercera vez cito y emplazo á todos lo teresados en la mortuoria de María Chacón Sanabria, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de tres meses, que corren desde el doce de Mayo del año en curso, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos si no lo verifican.

Alcaldía única de La Unión, Agosto 18 de 1893.

FERNANDO SANABRIA.

Ramón Fonseca P.,

Con tres meses de término cito á los que se crean con derecho en la sucesión de Jesús Figueroa y Hernández, que fué mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, para que comparezcan en este Juzgado á deducirlo. El albacea provisional, señor Dolores Montoya Hernández, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, aceptó hoy el cargo á la una de la tarde y juró cumplir con él fielmente.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago, 10 de Agosto de 1893.

> EDUARDO ESQUIVEL S. J. León Guevara, Secretario.

Provincia de Alajuela._

Marcelino Castro Espinosa, mayor de edad, viudo. agricultor y vecino del barrio de Concepción de esta ciudad, se presentó á este Juzgado en su carácter de albacea testamentario de la sucesión de María Alvarez, de único apellido, solicitando información posesoria para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que formó con la causante, las fincas que poseyeron por más de diez años, y que se describen así: Primera: terreno situado en la "Concordia", lindante: Norte, Sur y Este, propiedad del Presbitero don Ramon Isidro Cabezas; y Oeste, calle pública en medio, propiedad de Matías Molina: constante de cuatro hectáreas, diez y nueve áreas, treinta y tres centiáreas y setenta y seis decimetros cuadrados; cultivado una parte de potrero, y el resto de montaña; y al lado Sur, existe una casa de horcones, madera redonda y cubierta con teja del país: mide cinco metros, ocho decímetros y cincuenta y dos centímetros de frente, por igual fondo: Segunda.—Terreno de montaña situado como el anterior, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad del Presbitero don Ramón Isidro Cabezas: Sur, idem de Matías Molina: Este, propiedad del solicitante, calle pública en medio; y Oeste, propieda les de José-María Sibaja y Jenaro Bonilla: mide dos hectáreas, nueve áreas, sesenta y seis centiáreas y ochenta y ocho decimetros cuadrados. Estas dos fincas están situadas en el barrio de Concepción, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; y tercera. —Terreno de potrero situado en el punto llamado los "Sandovales", barrio, distrito y cantón expresados, lindante: Norte, propiedad de Isabel Sibaja: Sur y Oeste, propiedad de José María Sibaja; y Este, propiedad de José María Molina, yurro en medio: mide tres hectabeas, cuarenta y nueve áreas, cuarenta y cuatro centiáres, y ochenta decimetros cuadrados. La primera finca la adquirieron por compra á Teresa, Leocadia, Lina y Narcisa Castro Madrigal, y vale doscientos pesos; la segunda por compra á Gabriel, Joaquín, Cecilio y Jesús Berrocal y Castro, y vale cincuenta pesos; y la tercera, también por compra á Blas y María Castro Herra, Pedro, Leonor y Jesús Castro Villegas, Pedro y Martina Castro Espinosa, y vale cien Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solici-

tud, lo verificarán dentro del término de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. Agosto 15 de 1893.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilión Castro, Srio.

Convoco á todos los interesados en el juicio de sucesión de Guadalupe Solórzano Saborío, que fué mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del día nueve de Setiembre entrante, con el objeto de que den su opinión sobre la autorización pedida por el albacea, para la venta extrajudicial de dos

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Ala juela. Agosto 18 de 1893.

LUIS CASTAING ALFARO.

R. Lombardo, Srio.

Por última vez cito y emplazo en el termino de tres meses á todos los interesados desconocidos en los bienes que dejó el finado Adolfo Zamora Ugalde, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que ocurran á reclamar sus derechos en la mortuoria que tramita esta Alcaldía; previniéndoles de que vencido el emplazamiento, pasará la herencia à quien corresponda. El primer edicto se publicó el veinte y dos de Marzo proximo pasado.

Alcaldía única de Grecia. 19 de Julio de 1893.

JUAN VEGA L.

Romualdo Saborío.

J. B. Bravo.

Provincia de Heredia.

Convócase á los interesados en la mortuoria de Martina Chaves Solís, que fué vecina de San Pablo de este cantón, á una junta que tendrá lugar en la oficina de mi cargo, á las 12 del lunes 28 del corriente mes, cuyo objeto es conocer el inventario y avalúo dado á los bienes.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia. Agosto 15 de 1893.

JACINTO TREJOS C. J. Arturo Ramírez, Srio.

Albino Villalobos, Juez civil de la provincia de Heredia, Convoca á todos los interesados en la tutela de los menores Paula, Joaquín, Selín y Abel Víquez Salazar, vecinos del barrio de San Joaquín de este canton, para que en el término de quince días, contados desde la publicación del último edicto, se presenten á hacer valer sus derechos. Los menores son hijos de Joaquín Víquez Ramírez y Baltasara Salazar, de único apellido.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia, Agosto 17 de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo, Secretario.

A las doce del día seis de de Setiembre entrante y en la puerta exterior de mi oficina, remataré en cl mejor postor la finca siguiente: "Finca inscrita en el Registro de la propiedad, Partido de Heredia, tomo doscientos cuarenta y cinco, folio

cuatrocientos ochenta y seis, finca nueve mil quinientos veinte y cuatro, asiento cuatro. Consiste en una casa de adobes, madera redonda y cubierta de teja, dividida en sala, cuarto caedizo, corredor y cocina, con-el solar en que está ubicada, cultivado de café en parte, situado en el distrito de San Joaquín, número sétimo del cantón primero de esta provincia, no tiene gravamen y está valorada en ciento treinta pesos, \$ 130-00. Pertenece esta finca á la mortuoria de Francisco Chaves Hernández y se vende á pedimento de partes, previa información de necesidad y utilidad.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia, 18 de Agosto

3 1

DERE

ROSENDO SEGREDA. Juan Garcia,

Secretario.

Con noventa días de término y bajo los apercibimientos legales, cito y emplazo á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria de Rafael Monters Argüello, que fué mayor, viudo, agricultor y de este vecindario, la cual se ha iniciado ante mi autoridad, á fin de que los justifiquen.

El señor Melitón Montero Argüello, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia, nombrado albacea testamentario de esa mortuoria, prestó aceptación y juramento de su cargo á las nueve y media de la mañana de

Alcaldía única de Santo Domingo, Agosto 19 de 1893.

ANDRÉS BRENES V. Pablo Argüello.

Manuel Torres.

Depósitos judiciales. CONTABILIDAD

del Juzgado primero civil en primera instancia de esta provincia, durante el mes de Mayo de 1893.

DEBE.	Nº del	giro,-	-Valor del id.
1893. Mayo 1º A saldo en caja del me	ne		
de Abril. Mayo 11. Depósito que hizo el seño don Alberto Montealegre, para responder alquileres de una casa que ocupa "La E	or 6	\$	43520-53
Mayo 17. El Licenciado don Alfons Jiménez, hizo este depósito para responde	. 52	5	200-00
Mayo 22. Depositó Miguel Montoya esta suma para responder á secuestro contr	53	7	60-00
Mayo 26. Silvestre Solis, hizo el pre sente entero para responder á remate de un	- 54	8	100-00
Mayo 29. Juan J. Montealegre depo sitó esta suma para responder á remate es	56	1	1955-00
Mayo 29. Depositados por don Francisco Peralta, para responder á secuestr	- 56	9	850-00
Mayo 31. Para responder á embarg contra bienes de don Juan Isidoro de Jone	551 0	9	65-40
Mayo 31. El mismo señor Zamora hi zo nuevo entero para el objeto indicado an-	57	3	2700-00
tes	- 579)	40-00
Suma		\$	49490-93
		В	ABER.
	Giro	N 9 -1	Valor del id.
1893. Mayo 3. Se cambió para entregar, una parte á María Bonilla y otra á Úrsula de Vargas, y pertenece á embargo de Zaca-			
Mayo 3. Cambiado con el mismo ob-	4317	7 \$	220-00
Mayo 18. Se entregó á Buenaventura Hidalgo, en virtud de arreglo habido, entre	432	•	129-00
Mayo 18. Se ordenó su entrega á don Gaspar Sánchez, en razón de arreglo pac	525		200-00
Mayo 19. Habiéndose confirmado el embargo provisional contra Ciro A. Na- varro, se entregó este giro al Licenciado	483		50-00
don Alberto Gallegos	466		262-00

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. Junio primero de 1893.

Mayo 25. Don Luís Arroyo, recibió

este depósito por recomendación de los Se-

so Jiménez. recibió su depósito que hizo

para embargo con Claudio Marin.....

entre José Bolaños y Jenaro Gutiérrez.

partición indicada.....

món Carranza, para su distribución entre los parientes pobres en mortuoria de doña

Joaquina Ramírez.....

Mayo 30. Cambiado para repartirlo

Mayo 30. Se cambió para hacer la re-

Mayo 31. Fué entregado á don Ra-

Suma.....

Saldo en caja.....

Igual....

Luis Vargas B.,

456

4868

1944

152-00

60-00

60-00

208-00

3740-46

5072-46

44418-47

\$ 49490-93

NOTA.-El Secretario del Juzgado primero civil de esta provincia, me da cuenta de no haber habido movimiento de depósitos judiciales en las Alcaldías segundas de Escasú y única de Goicoechea, durante el mes de Mayo, ni en las de Puriscal, Mora, Escasú y Terrazú, durante los meses de Mayo y Junio de este año. Secretaria de la Corte Suprema de Justicia. San José, Julio 20 de 1893.

CIPRIANO SOTO

CUADRO

que indica el movimiento de depósitos habido en este despacho, durante el mes de Junio de 1893.

DEBE.	N º del g	iro.—	Valor del id.
1893.			
Junio 1º A saldo en caja, del mes d Mayo	0	\$	4441847
José Mª Rivas Junio S. Este depósito lo hizo Pedro Chinchilla para responder á embargo contro	588		306-50
Daniel Barquero	- 592 a		100-00
Junio 8. El mismo Parra hizo este de pósito para el objeto indicado en la partida	- 595		40-00
Junio 10. El Licenciado don Migue Pacheco, para garantizar daños y perjuicio	594 s		40-00
en embargo que pidió contra Bernardo Ro jas hizo este depósito	. 600		65-00
nuel López Mora. Junio 10. Don Octavio Quesada de positó esta suma para responder á mortuo	599		62-00
ría de doña Adela Guardia	576		6000-00
el presente depósito don Eulogio Soto Junio 21. Don Luís Arroyo, deposito esta suma para responder á concurso de	5 610		10105-00
Junio 26. En embargo pedido contra Manuel J. Díez depositó Octavio Quesada	. 621 1		1665-50
esta suma	. 630		163-80
Suma		\$	6296627
		Н	ABER.

1893.

Junio 5. Se cambió para entregar \$ 543-50 å don Fabián Esquivel y el resto se depositó á la orden del Juzgado, y pertenece à sucesión de José Mª Rivas.... .. 850-00 Junio 5. Fué entregado á Simón Retana, como producto del remate de una casa de su propiedad, de la cual fué remata-1955-00 cibió esta suma como albacea de la sucesión de José Mª Rivas.... 306-50 Junio 14. Se entregó á don J. Cardona, en virtud de arreglo que hizo con Tomás Vargas..... 80-00 354 Junio 17. Santos Cascante recibió esta suma por haberse arreglado con Manuel Junio 23. Don Tobías Solís, como a-62-00 poderado del Monte Pío de agricultura recibió esta suma, como depósito antiguo en ejecución del Banco de la Unión contra Ra-

No del giro.-Valor del id.

50-00

59002-77

62966-27

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José. 8 de Julio de 1893.

Suma..... Saldo en caja.....

Igual.....

fael Alvarado Briceño.....

LUIS VARGAS B.,

REGIMEN MUNICIPAL.

El infrascrito, Apoderado de la Corporación Municipal de Cartago, comisionado al efecto, sacará á venta en asta pública á las doce del día veinticuatro de Agosto corriente, en la puerta del Palacio Municipal de esta ciudad, quince lotes de terreno en Puricil, marcados en el plano respectivo con los números y extensión que siguen:

Nº	1	10	manzanas	y	2360	varas cuadradas
	3	28		y	4030	
	6	47		y	1220	
	8	33		y	5560	
	9	18		y	4600	
-	10	35		y	7000	
	13	36		y	0000	
	14	19		У	0000	
	16	28		y	1800	
	17	52		y	4360	
	18	32		У	2750	
	19	35		Y	4800	
	20	35		У	2040	
	21	38		y	8000	
	22	20		y	9000	

La venta se hará lote á lote; y sobre aquellos que estuvieren poseídos, tendrán los poseedores la preferencia.

Cartago, 1º de Agosto de 1893.

FRANCISCO J. OREAMUNO. 3 v3.

AVISO DE POLICÍA.

Esta Agencia puede proporcionar á los hacendados y duenos 6 administradores de talleres, varios peones, en su mayor parte mayores de edad, robustos y capaces de desempeñar oficios pesados.—Pocas son las obligaciones del que los reciba en su servicio, y en esta oficina se darán los informes que se deseen á este respecto.

Agencia Principal de Policía de San José, 19 de Agosto

Pacífico Arévalo. 4.—veces—2.

AVISO.

Secretario.

Autorizado competentemente y como Curador definitivo del concurso de don José Pacheco Loaiza, vendo el establecimiento que este señor poseía al Sur del Mercado de esta ciudad.

Heredia, Agosto 1 º de 1893.

RECAREDO DOBLES.

AVISO.

El nº 46 de este Cuartel ha presentado á esta Comandancia un binóculo que halló en el Teatro "Variedades". El que se considere con derecho á él puede venir á llevarlo,

Comandancia de Policía de orden y seguridad de la ciudad de San José.

M. PICADO LARA.

ANUNCIOS.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 10 DE SETIEMBRE DE 1893.

\$ 6,820-00 en premios.

01			
	·····	23	960-00
es de S	neros del		
	le 20-00	33	200-00
d. "	20-00	22	1060-00
d. ,,	50-00	,,	300-00
d. ,,	100-00	3.3	400-00
d. \$	200-00	>>	400-00
d.		3.3	500-00
d.		"	1000-00
le		\$	2000-00
	e l.	e 1.	l. ,,

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 010 en las compras no menores de 25 billetes.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Cartago. mes de Agosto de 1893.

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	CAUSA DEL REZAGO.
6 8 7 9 9 11 12 13 13 14 14 14 14 15 15 15 15 15 15 16 16	San José Santo Domingo San José San José San José San José Heredia Alajuela San José Curridabat Curridabat Juan Viñas San José San José Can José Curridabat Heredia	José Montoya Jesús Zúñiga Natalio Zúñiga Maximino Blanco Rafael Quesada Celso J. Fímes Ramón Monje Dr. Julián Zamora Josefa Guzmán José Guzmán Manuel Llinyique	Desconocida. No se encontró. No se conoce. No se encontró.

Cartago.-16 de Agosto de 1893.

JUAN FRANCO. BONILLA.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Limón.

meses de Junio y Julio del corriente.

FECHA.	PROCEDENCIA.	DESTINATARIO.	CAUSA DEL REZAGO.
Junio 3 ,, 3 ,, 10 ,, 18 ,, 24 ,, 27 Julio 1° ,, 15 ,, 15 ,, 15 ,, 22	Heredia	Manuel Guzmán	Embarcóse. Ausentóse. Embarcóse. Desconocida. Embarcóse. Desconocida. ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

Oficina Telegráfica de Limón, 17 de Agosto de 1893